

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 2822

#### DISTRITO

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Emilio Briones Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proceso Civil de Cognición, con el número 15/87, a instancias de don Juan Antonio Martínez Ballesta, representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra Complex Export Frutis, S. A., en su representación legal, con domicilio social en Huerta de la Era, Mazarrón, y contra todas aquellas personas ignoradas que se crean con derecho en relación con este procedimiento, sobre acción reivindicatoria de la posesión y negatoria de servidumbre de paso de un solar en el paraje llamado Cabezo de Santa Catalina, del término municipal de Mazarrón, de doscientos once metros cuadrados. Linda: Este y Norte, resto de la finca matriz; Sur, camino abierto en el resto de la matriz con una anchura de nueve metros, y Oeste, camino del Huerto. Que le corresponde a don Juan Antonio Martínez Ballesta en virtud de escritura de compraventa otorgada a su favor por don Andrés Garrido Caparrós ante el Notario de Mazarrón don Salvador Barrón Rivero, en 22 de julio de 1986.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por medio del presente a todas aquellas personas ignoradas que se crean con derecho en relación con este procedimiento, para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personen en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, 21, de Cartagena, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a «todas aquellas personas ignoradas que se crean con derecho en relación con este procedimiento», y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

expido el presente en Cartagena a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Emilio Briones Barroso.—El Secretario.

Número 2934

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### NUMERO DOS DE ALBACETE

#### Cédula de notificación

En los autos, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número Dos, a instancia de Angel Donato Fernández Jiménez, contra Fulgencio Carrillo Alvarez, Angel Mata López, INSS, Fondo de Garantía de Accidente de Trabajo, Tesorería, Mapfre, S. A., sobre invalidez derivada de accidente de trabajo, se ha dictado

«Providencia del Magistrado señor López Torres.—Albacete a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta, y para mejor proveer, con suspensión del término para dictar sentencia, librese exhorto al Excmo. Sr. Presidente de la Sala 6.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, a fin de que se expida y remita a esta Magistratura, testimonio de la demanda presentada ante la Magistratura de Trabajo número Uno y registrada bajo el número 935/83, documentos presentados por la Entidad Mapfre en el acto de la vista, el acta levantada, y sentencia dictada, cuyos documentos se encuentran en dicho tribunal en el recurso de casación número 1.722 de 1986.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Lo acordó y firma SS. de que doy fe.—Ramón López.—Rubricado y sellado».

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Mata López, que tuvo su domicilio en Murcia, El Palmar, en su calle de José Antonio, número 20, y actualmente en ignorado paradero, es el presente que expido en Albacete a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

\* Número 2939

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE LORCA

#### EDICTO

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66/87, se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador señor Aragón Villore, en nombre y representación de Juan García Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Lorca, con domicilio en Campillo, sobre reanudación del tracto interrumpido de la siguiente finca:

— Un trozo de tierra riego del Cañaveral, en la diputación del Campillo, de este término municipal, de cabida ochenta y cuatro centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres fanegas, del marco de cuatro mil varas cuadradas. Lindando: Levante, tierras de Juan Pelegrín Amador; Norte, las de los herederos de don Enrique Gálvez; Poniente, otras de don José Sánchez, y Mediodía, las de don Domingo Giner.

Que al producirse la inscripción de dicha finca en el Registro de digno cargo, se practicó ésta en el tomo 255, folio 130 vuelto, número 10.542 triplicado, inscripción 16, pero se denegó la inscripción respecto de dos sextas partes de dicha finca por el defecto insubsanable de carecer el transmitente de dominio previamente inscrito sobre dicha porción de finca, el cual figura a nombre de tercer personal.

A tal efecto se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.